

AREA DE CULTURA

Línea 4a. Cultura. Actividades y proyectos para difundir y promocionar la cultura popular y la creación y divulgación artística – Agrupament Escolta I Guia Erol subvención nominativa

Área: Cultura, Educación y Deportes

Ámbito: Cultura

Concepto: financiación de actividades, actos y proyectos cuyo objetivo sea la difusión de la cultura popular local y de identidad barcelonesa, la promoción de las tradiciones propias de nuestro entorno, la formación, creación y producción de la creación artística de proximidad, el desarrollo territorial como motor revalorador del entorno natural y paisajístico, así como la promoción a través de la memoria y el patrimonio de creación de una identidad colectiva de profundización hacia un relato común de pueblo. Los gastos a financiar serán las que generen los actos y eventos organizados para alcanzar los objetivos que se plantean: conciertos, encuentros de gigantes, bastoners y todo tipo de entidades relacionadas con el desarrollo y la divulgación de la cultura tradicional catalana, material fungible destinado la realización de este tipo de actos, obras de teatro, representaciones, muestras de arte, exposiciones, festivales, etc.

Objetivos que se pretenden alcanzar y descripción de las actividades:

La cultura popular, la expresión artística, el desarrollo territorial, la memoria y el patrimonio constituyen pilares fundamentales e indisolubles de la dinamización cultural del municipio. En esta línea, el arte y la tradición forman un binomio indisoluble que contribuye al enriquecimiento cultural de cualquier sociedad, y en este sentido, los objetivos marcados en este apartado quieren fortalecer esta relación dialéctica tan fecunda:

⇒ Potenciar las fiestas y tradiciones locales como eje vertebrador de la vida pública del pueblo: la dinamización cultural del municipio comienza para recuperar y mantener aquellas fiestas y tradiciones que culturalmente nos definen y nos singularizan. La riqueza de la cultura local reside en la singularidad y pluralidad de sus expresiones. En este sentido, las fiestas populares tradicionales no sólo estructuran la vida pública de cualquier comunidad, sino que aportan riqueza (cultural y económica) y contribuyen a desarrollar actitudes y valores cívicos fundamentales.

⇒ Difundir la cultura popular propia de nuestro municipio: no se puede entender la cultura popular sin su vertiente de difusión y divulgación. En este sentido, entendemos que las muestras de lo que, culturalmente, nos define y nos singulariza, deben difundirse todo para potenciar el establecimiento de relaciones culturales e intercambios de ideas, conocimientos, formas de pensar y maneras de hacer.

⇒ Potenciar el desarrollo y la divulgación del arte en el municipio: consideramos el arte como un factor de enriquecimiento cultural, y en este sentido se debe velar para apoyar todo tipo de manifestaciones y expresiones artísticas que contribuyan al desarrollo personal y social. El acceso a la cultura, materializado en el contacto directo con el arte, es de un valor fundamental y constituye la base sobre la que construir cualquier proyecto de dinamización cultural. Es, pues, fundamental evitar la exclusión a que, por motivos sociales, laborales, culturales o económicos, se pueden ver evocados algunos colectivos. Acercar el arte a todos los ciudadanos es esencial para poder desarrollar una cultura local fuerte, viva, consciente y de futuro.

⇒ Apoyar la creación artística local como motor del desarrollo cultural: el artista local constituye el nexo entre tradiciones que nos son propias y creación artística. Así, hay que garantizar la creación, el desarrollo y el enriquecimiento de las dinámicas artísticas que tienen lugar en el municipio, porque constituyen la clave de toda evolución cultural. En este sentido, se reconoce también el papel de las diferentes entidades como creadoras de expresiones artísticas colectivas, contribuyendo así al enriquecimiento cultural de la comunidad.

Estos objetivos se concretan en actividades, actos y eventos diversos, cuya realización se hace necesaria una infraestructura y unos medios técnicos y materiales que son objeto de financiación:

- ⇒ Realización de conciertos, obras de teatro, festivales artísticos de todo tipo y eventos destinados a difundir la cultura y el arte en el municipio: contratación de grupos musicales y teatrales, alquiler de los equipos técnicos necesarios y compra de material fungible para la difusión y la realización de estas actividades.
- ⇒ Actividades destinadas a difundir la cultura local en todo el territorio: alquiler de vehículos, gastos de viaje, contratación de seguros específicas, compra de material para la divulgación, etc.
- ⇒ Reparación y mantenimiento de instrumentos musicales tradicionales empleados en la celebración de fiestas populares locales.
- ⇒ Financiación de la adquisición de camisetas, fajas, camisas, alpargatas y otro tipo de indumentaria necesaria para la puesta en escena de muestras de cultura popular.
- ⇒ Reparación y mantenimiento de los objetos singulares propios de las expresiones de la cultura local popular: gigantes, cabezudos y todo tipo de objetos simbólicos similares.
- ⇒ Adquisición del material (fungible o no) necesario para el mantenimiento de los objetos necesarios para la puesta en escena de las muestras de la cultura popular local.

Plazo de las líneas de actuación:

Los objetivos operativos planteados por el período de vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones son:

- ⇒ Difusión de la cultura popular local i de identidad celonina.
- ⇒ Promoción de las tradiciones propias de nuestro entorno del ámbito de la cultura popular

